

RESOLUCION No. 88-2-1-105878

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A.;

QUE la señora Carmen Alicia Sarmiento Astudillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor J. Ayala H., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-3249 del 17 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2492 del 24 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A. por UN MILLON DE SUCRES dividido en MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

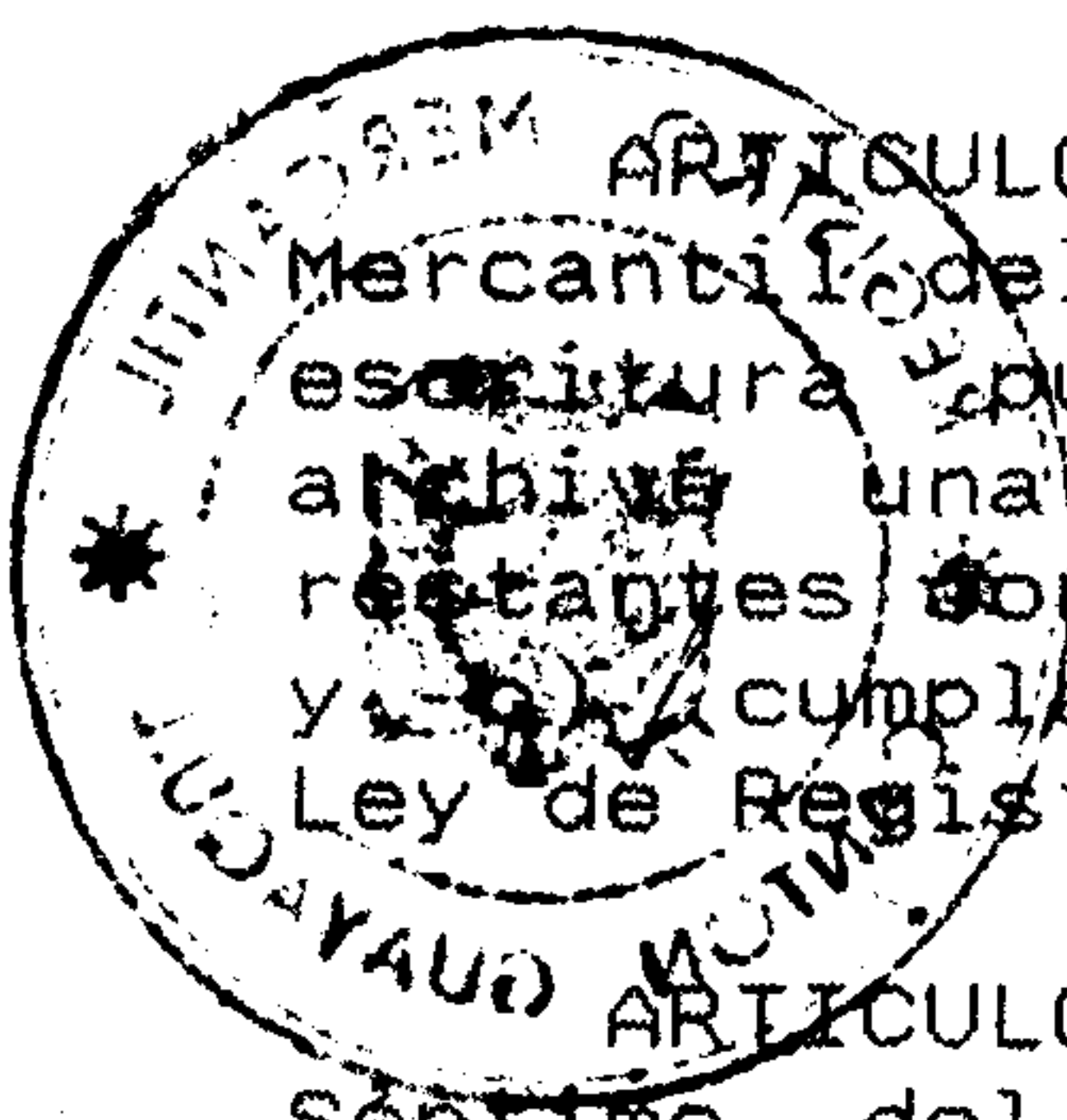
Hoja 49.458 a 49.459, Número 13.685 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.821 del Repertorio.-

Resolución No. 88-2-1-1 05878 000015

INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHANT S.A. inscrita en el Registro

mercantil de la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de marzo de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 DIC: 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/SCdem/eac
DL/JIA
89-62-77

queda inscrita esta Resolución de fojas 49.458 a 49.459, Número 13.685 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.821 del Repertorio.- Guayaquil, Diecinueve veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordena -

I
do en la Resolución que antecede a fojas 7.008 del Registro
Mercantil de 1.977; y, 8.831 del mismo Registro de 1.978, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciem-
bre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0801.01080

do en la Resolución que antecede a fojas 7.008 del Registro
Mercantil de 1.977; y, 8.831 del mismo Registro de 1.978, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciem-
bre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

- en tanto no se le ordene -